

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	28 NOVIEMBRE DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29722
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FINALIZAR INTERVENCIONES EN UNIDADES DE SALUD PARA APERTURAS 2022		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTE 2		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	20 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	45		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 362.66
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 45.86
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>		\$ 398.50
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 322/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

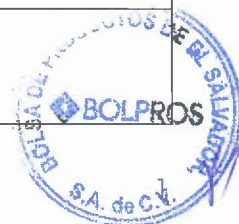
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRE



## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

Nombre de oferta	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FINALIZAR INTERVENCIONES EN UNIDADES DE SALUD PARA APERTURAS 2022”
Producto	Materiales para mantenimiento general
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>Anexo No.6</b></li> <li>3. La negociación se realizará de forma <b>total, por ítem completo o lotes por participación</b>.</li> <li>4. Los datos generales del proveedor (<b>Anexo No. 5</b>), anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según sección: Especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente



## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

<p><b>Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega</b></p>	<p><b>FORMA DE ENTREGA</b> La entrega se realizará de forma total por ítem.</p> <p><b>Plazo:</b> veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente del cierre del contrato el cual se comprenderá de la siguiente manera: 10 días calendario después del cierre del contrato para la entrega del ítem 1 al ítem 34 y 20 días calendario después del cierre contrato para el ítem 35 al 64.</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b> Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b> De las 08:00 am a las 13:00 pm. <b>El cual deberá ser previamente coordinado con el Administrador de Contrato.</b></p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>a) El proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.</p> <p>b) Todo producto deberá de estar debidamente identificado, con su caja (no se permitirá bolsas), en la identificación deberá mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No. de ítem.</li><li>• Nombre del ítem</li><li>• Cantidad del ítem.</li></ul> <p>De no respetar dicha condición el FOSALUD podrá rechazar el producto.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <p>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.</p> <p>d) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</p> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>

## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El contratista deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la Salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato. Teniendo una vigencia de 6 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
<b>Penalización y Ejecución Coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto quince por ciento (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>



## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

#### **A) Determinación de la penalidad:**

1. El Administrador de Contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### **B) Procedimiento para el pago de la penalidad**

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola No. 5900561274
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y la UACI-FOSALUD.

### **EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS**

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

	<p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li><li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el administrador de contrato.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li><li>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</li><li>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</li><li>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></li></ul> <p><b>Plazo de pago será de treinta (30) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del FOSALUD para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p>



## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.</li><li>3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</li></ol></li><li>4. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.</li><li>5. Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</li><li>6. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.: El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.  BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).</li><li>7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</li><li>8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.</li></ol>
--	--

## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

	<b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</b>
<b>Administradores de contrato</b>	<p><b>Administrador de contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El administrador del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li> </ul>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de BOLPROS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código SINAB	Cant.	Unidad Medida	Descripción del bien
6	En gestión	50	Juego	<p><b>Kit para pintar de 4"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye rodillos, maneral y bandeja.</li> <li>Kit de rodillos</li> <li>Maneral para felpa de 4"</li> <li>Bandeja 4" para pinturas latex y esmalte</li> </ul>
12	70213309	50	C/u	<p><b>Brocha de 1"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Brocha de cerda con mango de madera</li> </ul>
14	70213320	30	Juego	<p><b>Juego de pinceles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ideal para pintura y trabajos de detalle en artes</li> <li>Se aceptarán que oferte juegos de pinceles no menor a 5 unidades, y de diferentes medidas</li> </ul>

#### 1. CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

Todos los materiales y accesorios que se adquieran en este proceso deberán ser nuevos, de primera calidad y no propensos a fallas.

Las empresas participantes podrán ofertar de manera total o por ítem completo

#### 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN

Para los ítems 1,4,25,26 y 27 la fecha de caducidad no deberá ser menor a 6 meses



7



## Anexo de Contrato No. 29722, Oferta de Compra No. 322, 28/11/2022

### 3. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Catálogos u otros documentos técnicos o comerciales, copias simples u originales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los materiales y equipos de los ítems 1,4,5,8,13,16,18,19,20,21,25,26 y 27 ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.
- b) Deberá presentar dos referencias originales emitida por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares en los últimos dos años: en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. (De acuerdo con **Anexo No. 2**).

### 4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

Nota: los primeros 4 espacios son lo que FOSALUD requiere, los siguientes, los llenará el proveedor de acuerdo con lo ofertado.

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	29722	Número Oferta:	322/2022	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FINALIZAR INTERVENCIONES EN UNIDADES DE SALUD PARA APERTURAS 2022			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	KIT PARA PINTAR DE 4"	50	\$ 5.22	\$ 261.00
12	70213309 BROCHA DE 1"	50	\$ 1.10	\$ 55.00
14	70213320 JUEGO DE PINCELES	30	\$ 2.75	\$ 82.50
TOTAL CONTRATO				\$ 398.50

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 45  
Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

